



PROYECTO VOZ Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES - HONDURAS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONVOCATORIA

DEL FONDO REACTIVO

FINANCIAMIENTO PARA ACCIONES INNOVADORAS Y DE CORTO PLAZO



I. Contexto

El Proyecto Voz y Liderazgo de las Mujeres - Honduras (VLM-Honduras), es implementado con el financiamiento del Gobierno de Canadá a través de Global Affairs Canadá, bajo su Política de Asistencia Internacional Feminista. Es una iniciativa que contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y las niñas en Honduras, promoviendo el disfrute de sus derechos y el progreso en la igualdad de género.

Para lograr estos cambios el proyecto plantea los siguientes resultados:

1. Mejora de la gestión y la sostenibilidad de las organizaciones locales de derechos de la mujer, en particular las organizaciones que representan a mujeres y niñas vulnerables y marginadas;
2. Mejora del desempeño de los programas y acciones de movilización de las organizaciones por los derechos de las mujeres con el fin de avanzar hacia la igualdad de género en Honduras, y
3. Mejora de la eficacia de las plataformas, alianzas y redes de defensa de los derechos de las mujeres a nivel nacional e infra nacional con fin de influir sobre políticas sensibles al género y contribuir a su aplicación.

Para lograr estos resultados, el proyecto contempla 2 mecanismos de financiación como son el Fondo Multianual y el Fondo Reactivo¹.

¹ Durante el 2020 como respuesta a la emergencia por COVID y las tormentas tropicales ETA y IOTA el Fondo se orientó a la respuesta humanitaria en las zonas más afectadas de Honduras, permitió a las organizaciones de mujeres atención y respuesta a las demandas para reducir los índices de violencia incrementadas por el encierro y la limitada movilización, medidas que contrarrestaban la propagación del virus, y la violación de los derechos de las mujeres.

El Fondo Reactivo se trata de un aporte financiero que apoyará el desarrollo de acciones innovadoras, estratégicas, coyunturales de incidencia en la implementación de políticas sensibles al género a favor de los derechos de las mujeres, que contribuyan a la construcción de una agenda concertada entre las mujeres.

En el marco de este fondo reactivo, se apoyarán **iniciativas /acciones para responder a eventos coyunturales**: Por medio de este se espera apoyar acciones estratégicas que representen una oportunidad para fortalecer su incidencia en la implementación de políticas sensibles al género. (consultas, sensibilización, desarrollo de agendas concertados [nivel territorial, nacional y sectorial]).

El Fondo Reactivo, es un mecanismo ágil, que permitirá a las organizaciones responder a las necesidades inmediatas. El Fondo tendrá una duración máxima de 4 meses, y permanecerá abierta para las solicitudes: **27 de febrero al 30 de noviembre de 2023.**

I. Objetivos de la Convocatoria

Poner a disposición de las organizaciones y redes de mujeres y feministas, un ***fondo de respuesta más ágil***, que les permita realizar acciones puntuales para el posicionamiento de sus propuestas, demandas.

II. Objetivo del Fondo Reactivo

Apoyar acciones estratégicas que representan una oportunidad para fortalecer la operatividad, el posicionamiento y la incidencia de las organizaciones de mujeres, feministas y organizaciones vinculadas en la lucha por los derechos de las mujeres.

III. Líneas de acción sujetas a financiamiento

1. Incidencia política a favor de los Derechos de las Mujeres

- Todas las acciones vinculadas a la implementación de políticas que contribuyan a la igualdad de género (consultas, sensibilización, desarrollo de agendas concertadas a nivel territorial, nacional y sectorial).
- Participación de organizaciones feministas en espacios internacionales claves, tales como el EPU, conferencias de UN sobre la mujer entre otras: reacciones a eventos coyunturales que se den en el contexto y que impacten en la vida de las mujeres, con el propósito de sensibilizar a tomadores/as de decisión.
- Campañas y acciones de comunicación (diseño, implementación, acciones en redes, presenciales, expresiones artísticas).

2. Trabajo en Red

- Procesos de incidencia y campañas, gestionados de manera articulada entre 2 o más organizaciones que promuevan la implementación de políticas públicas, leyes, reglamentos, marcos y procedimientos.
- Desarrollo de alianzas de organizaciones/redes/plataformas con la academia y observatorios, para procesos de investigación sobre las violencias contra las mujeres y femicidios.
- Organización de espacios como: foros, eventos con el fin de contribuir a una agenda concertada entre las organizaciones de mujeres y/o feministas.
- Trabajo en red con el movimiento feministas, especialmente con organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres rurales, indígenas, y mujeres jóvenes.
- Desarrollo de eventos para posicionamiento político en fechas emblemáticas.

3. Atención Humanitaria²

- Respuesta humanitaria ante desastres naturales hacia las mujeres con enfoque interseccional en: WASH, seguridad alimentaria y sobrevivientes de violencia basada en género en comunidades afectadas, en las zonas de intervención del proyecto.
- Respuesta y apoyo a mujeres migrantes: Apoyo a organizaciones de ODMF para la facilitación de kit de dignidad, sensibilización sobre los riesgos y acciones puntuales para una migración segura, remisión/atención psicológica a mujeres que han sido violentadas en la ruta migratoria en zonas de intervención del proyecto.

4. Violencias contra las Mujeres

- Eventos de sensibilización que incluyan actividades como: Obras de teatro, exposiciones artísticas, arte en temas vinculados con los derechos de las mujeres y la violencia contra ellas.
- Gestión de aplicación de políticas municipales a favor de la prevención y atención de las violencias.
- Acciones de sensibilización contra el delito de Trata.

5. Juventudes y Entornos Digitales

- Trabajo con juventudes en temas vinculados con los derechos de las mujeres y prevención de la violencia contra ellas.

² Respuesta ante desastres naturales donde se requiera atender y llamar la atención sobre las necesidades particulares de las mujeres y las niñas en su interseccionalidad.

- ✓ Acciones orientadas a generar competencias organizacionales en ciberseguridad.
- ✓ Acciones en la prevención del ciberbullying, ciberacoso, para mujeres y jóvenes.
- ✓ Acciones de sensibilización a favor de los Salud Sexual y Reproductiva.
- ✓ Campañas y acciones comunicacionales (Diseño, implementación, acciones en redes)
- ✓ Implementación de acciones puntuales en el marco de sus agendas.

IV. Criterios de elegibilidad para la organización aplicante

- Organizaciones de mujeres y feministas, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, con cuenta bancaria y que opere en uno de los departamentos de intervención priorizados por el proyecto. En el caso de las organizaciones informales, deben contar con una organización legalmente constituida que les respalde (sea su sombrilla).
- Experiencia en la implementación de las acciones para el cual se solicite el financiamiento del Fondo Reactivo (ver IV. Acciones Sujetas a Financiamiento).
- Organizaciones Mixtas que presenten propuestas en alianza con organizaciones de mujeres y/o feminista, cuyo enfoque de las propuestas sea el fortalecimiento y liderazgo estratégico de las mujeres.
- Experiencia de manera directa o indirecta en manejo de fondos. Organización de sociedad civil, aconfesional y apartidista.
- En el caso de un colectivo/red:
 - ✓ Disposición de una cuenta bancaria a nombre de la organización o a nombre de una organización responsable (sombrilla).
 - ✓ Mínimo de un año de existencia, misión y visión alineadas con los objetivos de VLM_Honduras.
 - ✓ Número significativo y representativo³ de organizaciones miembros (ODMF).
 - ✓ Alcance de las acciones a escala nacional, regional o con presencia en los departamentos del área de incidencia del proyecto.

V. Criterios de selección de las propuestas

- La propuesta debe contener al menos una de las acciones de financiamiento del numeral (IV)

³ Al hablar de significativo, nos referimos a más de 5 organizaciones y representativo implica la consideración de la interseccionalidad.

- Que la propuesta, sea presentada en tiempo y forma según los TDR de la convocatoria.
- Que la propuesta sea coherente en su distribución presupuestaria
- La iniciativa se inscribe en uno de los ámbitos de competencia de la organización solicitante.
- La iniciativa es coherente con los resultados previstos, las actividades propuestas, los recursos para la ejecución y el presupuesto.
- La solicitud de financiación se encuentra entre los \$CAD 5,000 a 40,000 (dólares canadienses).
- El periodo de implementación de la iniciativa no es mayor a los 4 meses.

El tabulador para dictaminar está conformado por 5 criterios con un valor asignado:

- a) **Alcance Directo e Indirecto (30%):** En qué medida la propuesta tiene potencial para sumar personas de manera directa e indirecta para la obtención de los resultados propuestos.
- b) **Claridad (10%):** Qué tan clara es la propuesta con respecto a las acciones que quiere llevar a cabo. Si las actividades y supuestos bajo los cuáles se desarrollará la intervención son expuestos de manera precisa.
- c) **Coherencia de la propuesta (20%):** En qué medida la acción propuesta y la lógica de intervención (actividades y resultados) son congruentes.
- d) **Costeo razonable (30%):** La estimación de inversión requerida para el financiamiento de la propuesta, debe estar en relación al monto establecido para la acción contemplada en los fondos reactivo, **considerando los principios de costeo razonable. La viabilidad financiera de la propuesta, debe ser coherente entre el presupuesto y el alcance. Se solicita considerar el balance de cálculo de costos razonables al número de población, que se estará trabajando de manera directa e indirecta.**
- e) **Viabilidad (10%):** La organización aplicante (y en caso necesario con su sombrilla) debe demostrar capacidad técnica, capacidad de asociatividad, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto.

VI. **Financiamiento**

- Financiación total o parcial de una iniciativa con un presupuesto de 5,000 a 40,000 \$CAD.

VII. **Actividades y gastos no financiables**

- Los fondos por ser de corto periodo de implementación de un día a 4 meses, no cuentan con línea de financiamiento de personal y/o gastos administrativos.

- Actividades de construcción y/o infraestructura
- Compra de equipos
- Construcción de locales
- Construcción de todo tipo de infraestructuras
- Compra de vehículos
- Adquisición de maquinaria para una actividad generadora de ingresos
- Iniciativas productivas/económicas
- Cualquier actividad generadora de ingresos
- Acciones religiosas
- Campañas políticas y acciones que favorecen directamente a partidos políticos

VIII. Tiempo de respuesta

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Técnico⁴, y se dará respuesta a las instancias aplicantes en un plazo mínimo de una semana y máximo de dos semanas.

IX. Etapa de Implementación

Las acciones podrán tener un mínimo de 1 día de implementación y un máximo de 4 meses.

Las organizaciones deberán comunicar de manera anticipada a la Coordinación del VLM, las fechas de acciones relevantes en la implementación de la propuesta.

Al finalizar el periodo de implementación la organización deberá presentar al VLM, un informe narrativo y financiero detallando las actividades con sus respectivos medios de verificación, según formato y fecha definida en el marco del convenio de cooperación que se suscriba.

X. Presentación del expediente

Las solicitudes presentadas para acceso del Fondo Reactivo deben incluir:

1. El formulario de solicitud (con información técnica y financiera)
2. El último informe anual institucional de actividades y financiero
3. Los datos bancarios
4. Personalidad Jurídica
5. Un recibo de servicios públicos del lugar de sus oficinas (que permita verificar su dirección/ ubicación)

XI. Plazo y presentación de solicitudes

Plazo: El fondo permanece abierto desde el **27 de febrero al 30 de noviembre del 2023**.

Presentación de solicitudes: las solicitudes deberán enviarse con 4 semanas de anticipación a la fecha que sean requeridos los fondos.

Se revisarán los documentos entregados conforme vayan llegando para asegurarse que la información y la documentación está completa, para proceder al análisis y evaluación.

⁴ Tres integrantes del equipo de Programas de Derechos de las Mujeres en Oxfam.

Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y en el plazo establecido.

*En el asunto del correo electrónico debe anotarse: "**VLM Propuesta Fondo Reactivo_2022-2023**".*

Solo se valorarán las propuestas que sean enviadas al correo electrónico: VLM.Honduras@Oxfam.org.

Tomar en cuenta, que deberán de recibir un correo de recepción de sus propuestas, en caso de no tener respuesta, comunicarse con la coordinadora del VLM.

Cualquier solicitud de aclaración puede enviarse al mismo correo. Favor tener en cuenta que se puede pedir a las organizaciones seleccionadas, que proporcionen información adicional en su solicitud.